Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto – Alto Paraná

CONTRATO N° 05/2019
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GB SOLUCIONES GRAL con RUC N° 3657303-5, domiciliada en la en la Avda. Monday Km 1 de la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia M. Gonzalez Benitez, con Cédula de Identidad N° 3.657.303, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS".
2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357882.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 314/ IM.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS con ID: 357882										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53103001-003	Remera tipo con cuello en pique con impresión del logo de la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO y en el	Unidad	UNIDAD	No	100	GB SOLUCIONES	PARAGUAY	89.000	890.000

GB Soluciones Gral.
Ruc: 3657303-5

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

		bolsillo, Tamaño pequeño, mediano y grande, confección para damas y caballeros. Tela: Pique de algodón o similar Color: Sujeto a presentación de muestras								
2	53101604-001	Camisa de vestir femenina mangas largas, entallado, con botones, tamaño sobre medida. Tela: Crep, TC o similar. Color: Sujeto a presentación de muestras.	Unidad	UNIDAD	No	50	GB SOLUCIONES	PARAGUAY	110.000	5.500.000
3	53101602-001	Camisa de vestir masculino mangas largas de hilo , botones y un bolsillo en parte superior izquierda, tamaño sobre medida. Tela: TC o similar. Color: Sujeto a presentación de muestras	Unidad	UNIDAD	No	50	GB SOLUCIONES	PARAGUAY	110.000	5.500.000
4	53102706-9998	Uniforme para Guardia de Seguridad Pantalón tipo carpintero con bolsillo a los costados, Chaqueta con botones y bolsillos a los costados	Unidad	UNIDAD	No	20	GB SOLUCIONES	PARAGUAY	185.000	3.700.000
Total general Iva incluido: Veintitrés millones seiscientos mil										23.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.23.600.000 (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, Sito en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

GB Soluciones Gral.
Ruc: 3657303-5

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto – Alto Paraná - República del Paraguay al día 14 del mes de marzo del año 2019.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO: ----------
ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

CLAUDIA M. GONZALEZ
GB SOLUCIONES GRAL
PROPIETARIA
RUC. Nº. 365730-5

GB Soluciones Gral.
Ruc: 3657303-5